



RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
01098825T	04/12/2024						X	
06212975P	04/12/2024	X						
09261176L	04/12/2024	X						
12236754H	04/12/2024	X						
13113620D	04/12/2024	X						
16609751W	04/12/2024	X	X	X				
17455179L	29/11/2024	X						
18442195J	04/12/2024						X	
18459684E	04/12/2024						X	
24381015A	02/12/2024	X						X
37580807A	04/12/2024						X	
39637867N	04/12/2024						X	
39707961W	04/12/2024	X						
43538350V	04/12/2024	X						
44395173K	04/12/2024	X						
45575626E	28/11/2024	X						
47051443K	04/12/2024						X	
47886244Z	04/12/2024			X				
53398084L	04/12/2024			X				
70345041R	04/12/2024			X				
70346870J	04/12/2024	X						
73028226Y	04/12/2024		X					
74499042H	04/12/2024						X	
74515974E	04/12/2024						X	
74520435K	04/12/2024						X	
74521504D	04/12/2024						X	
77572873Z	04/12/2024	X						
77581672G	04/12/2024						X	
77582015W	04/12/2024						X	
78092507D	04/12/2024						X	

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-bfff-cec4-d868-466a-e6d4-6a9b-533b-942c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-bfff-cec4-d868-466a-e6d4-6a9b-533b-942c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 09/12/2024 15:01 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-bfff-cec4-d868-466a-e6d4-6a9b-533b-942c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
B02290930	04/12/2024						X	
B10525061	11/11/2024	X						
B28059376	04/12/2024						X	
B44588085	04/12/2024						X	
B47089230	12/11/2024	X						
J01284447	04/12/2024			X				
J01437870	04/12/2024			X				
J01454651	04/12/2024			X				
J01566025	04/12/2024			X				
J26560979	04/12/2024			X				
J39414354	04/12/2024			X				
J65761678	04/12/2024			X				
V02571396	04/12/2024						X	
Y0367277G	04/12/2024						X	
Y0986041E	02/12/2024	X						

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-bfff-cec4-d868-466a-e6d4-6a9b-533b-942c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 09/12/2024 15:01 | Sin acción específica

